



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

15194 147000

COMERCIO DE VENTA

NOMBRE COMERCIAL:

LA FLORETA DE LOS RIOS

REPRESENTANTE LEGAL:

GARCIA JUAN ANTONIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

Persona

DEBIDO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

ACTIVIDAD ARTESANAL:

SI

NÚMERO:

15194

FECHA DE REGISTRO:

FECHA DE REGISTRO:

2014

REC. INS. RCPCIÓN:

REC. INS. RCPCIÓN:

REC. ACTUALIZACIÓN:

REC. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN:

REC. REMICIO ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE USO DOMESTICO: CUBIERTOS, VASOS, PLATOS, TAZAS, CORTADERAS, PLÁSTICOS Y OTRAS DE PORCELANA Y CERÁMICA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Domicilio: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Clave: SI/N Banco: SI/N Calle: AV. LA ZEPEDA Número: 042-47
Sección: TERESA DE CEPEDA Matriz: SI/N Conjunto: SI/N Bloque: SI/N Edificio: SI/N Piso: 3 Carretera: SI/N Kilómetro: SI/N Camino: SI/N Extensión: SI/N
CUADRAS DE LA AV. DE AGOSTO Encl.: angaronbarba2014@gmail.com Telefono Trabajo: 022416140 Celular: 0984250573

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ADICIONALES: ANEXO DE LOS SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO, ADMINISTRADORES, etc.
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI.
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA.
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO.
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA.
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE.
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA.

Los contribuyentes que se dedican a la explotación de actividades económicas, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, etc., deben presentar las declaraciones de impuestos correspondientes, para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, conforme a la resolución de 30 de mayo de 2014 emitida por el SRI (R014) y sus disposiciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera trimestral, semestral, anual o por períodos de 90 días, siempre y cuando no haya sustracción, transferencia de bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA. Los ventas con tarifa diferente de 0% serán objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN:

ONAF y HINC

ABIERTOS

CERRADOS



Código: SIMP-20190224-0000

Fecha: 07/08/2014 16:35:18 PM